REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

013

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "PROVEEDORES METALURGICOS SANDOVAL ZAMBRANO CIA. LTDA.".

1.- **CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de la compañía "PROVEEDORES METALURGICOS SANDOVAL ZAMBRANO CIA. LTDA.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 27 de diciembre de 1.988, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución N° 89-1-2-1- de** 00160 23 [illegible]

2.- **OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores:**

NOMINA	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
GUILLERMO SANDOVAL ZAMBRANO,	CASADO	ECUATORIANA	QUITO
BETTY MARIA DIAZ PONCE,	SOLTERA	ECUATORIANA	QUITO
EDUARDO ANTONIO PONCE LANDETA.	SOLTERO	ECUATORIANA	QUITO

3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es: "PROVEEDORES METALURGICOS SANDOVAL ZAMBRANO CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de cincuenta (50) años.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: La compraventa, importación, exportación, suministros, comercialización y distribución de todo tipo de materiales de construcción, hierro y acero para la industria, maquinaria liviana y pesada para la construcción, la agricultura, minería; para la industria textil; repuestos y accesorios para toda clase de maquinaria industrial y automotriz; además toda clase de artículos de ferretería. La compañía podrá también adquirir, vender, arrendar bienes inmuebles. Además podrá constituirse en agente comisionista o consignatario de los bienes relacionados con su objeto social y podrá desarrollar dicho objeto por cuenta propia o por terceros. Por otro lado, podrá ejercer la agencia y representación en el Ecuador y en el extranjero de empresas comerciales, industriales, de la construcción nacionales o extranjeras y formar parte de otras compañías existentes o que se constituyan. Sin perjuicio de las prohibiciones establecidas en otras leyes, la compañía no podrá dedicarse a ninguna de las actividades contempladas en el artículo veinte y siete de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público.

6. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de S/.2'000.000,oo, dividido en 2.000 participaciones de S/.1.000,oo cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/.1'000.000,oo; el capital por pagarse es de S/.1'000.000,oo.

El presente extracto deberá pubicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de QUITO.

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

"PROVEEDORES METALURGICOS SANDOVAL ZAMBRANO CIA. LTDA.".

8.- NOMINA DE SOCIOS.- El número de socios es de tres y su nómina es la siguiente: Guillermo Sandoval Zambrano, Betty María del Carmen Díaz Ponce y Eduardo Antonio Ponce Landeta.

9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y es administrada por el Presidente y por el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General. Para desempeñar los cargos de Presidente y de Gerente General, han sido designados: La señora Mónica Díaz Ponce y el señor Guillermo Sandoval Zambrano, respectivamente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 25 DIC 1980

Dr. Gonzalo Merlo Pérez,
SECRETARIO GENERAL.

lrdab/.-
Nº 071.-

El presente extracto deberá pubicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de.-